

SM/R-49 B-2

Nº. 809.

3082

DIARIO DE

MENORCA

Del Domingo

18 de Diciembre

DE

1814

LA VIRGEN DE LA ESPERANZA.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 7 de setiembre.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

„El enemigo, por una incursion repentina, ha invadido la capital de los Estados Unidos, defendida en aquel momento por tropas menos numerosas que las suyas: en un solo dia que la ha ocupado ha destruido los edificios publicos que no tenian ninguna relacion con las operaciones de la guerra, ni habian servido de modo alguno à su defensa. De estos edificios varios eran monumentos de grandeza y de mucho costo, otros eran archivos publicos, interesantes no solamente à la nacion como titulos de su origen y de sus primeras transacciones, sino à todas las naciones, como que haciaan parte del fondo general de instrucion histórica y de la ciencia política. El enemigo, aprovechandose de la perdida de un fuerte inmediato à las cercanias de Alexandria, para poner à esta ciudad bajo la comision de una fuerza naval, hace mucho tiempo habituada à abusar frequentemente de su superiori-

dad en todas partes donde pueda conseguirlo; ha saqueado pacíficamente algunas propiedades particulares, porque los habitantes se habían confiado inconsideradamente en la justicia y en la generosidad del vencedor. En el dia se sabe que el comandante inglés ha declarado al americano que su designio es emplear las fuerzas que tiene á sus órdenes, en destruir ó devastar todas las ciudades y territorios de la costa que pueden ser acometidos." Añade á esta declaracion el pretexto insultante de que es una represalia de las destrucciones cometidas por el exército de los Estados Unidos en el Canadá superior, quando es notorio que no solo no se verificó ninguna destrucción autorizada por el gobierñn, sino que este la desaprobó inmediatamente, á pesar de los ultrajes que había recibido anteriormente del enemigo; habiendo los Estados Unidos, siempre resueltos á concluir la guerra bajo condiciones amistosas, obrado de esta manera, para que á su ejemplo no cometiesese el enemigo semejantes ultrajes: así estos procedimientos y designios declarados manifiestan un desprecio á los principios de la humanidad y á las reglas de la guerra, establecidas entre las naciones civilizadas, y se dirigen á dar á la guerra actual un carácter de devastación general y de barbarie, tanto más reparables quanto se han cometido en el momento mismo en que se han principiado las negociaciones para la paz á propuesta del mismo enemigo. No queda, pues, más esperanza de seguridad contra sus operaciones, que una resolución animosa y universal de castigar y rechazar á los agresores. En consecuencia, yo Jayme Maddison, presidente de los Estados Unidos, he formado esta proclama para convidar á los buenos ciudadanos á unir sus corazones y sus brazos, á fin de poner en acción los vastos medios que la nación tiene para conseguir este objeto. Los oficiales civi-

3684

les y militares cumplirán desde luego con sus respectivas obligaciones. Requiero con más especialidad a los oficiales que mandan los diferentes distritos militares que dispongan con vigilancia y prontitud su defensa, y para el efecto quedan autorizados para llamar á defender las plazas expuestas y amenazadas los destacamentos de milicias que sean más á propósito, formen o no parte de los contingentes destacados para el servicio de los Estados Unidos sobre las requisiciones del gobierno general. En una circunstancia la que reclama tan extraordinariamente los nobles sentimientos y el amor patriótico del pueblo americano, nadie olvidará lo que se debe á sí mismo, lo que debe á su país, á los elevados destinos que le esperan; y en fin lo que debe á la gloria adquirida por nuestros padres, con el objeto de establecer la independencia, que deben en el dia conservar sus hijos, empleando las fuerzas y recursos que el tiempo y el cielo les ha concedido. En testimonio de lo qual firmo y mando poner el sello de los Estados Unidos á la presente proclama. Hecha en la ciudad de Washington el 1º de setiembre de 1814, y el 39 de la independencia de los Estados Unidos. = Jayme Maddison. = Por mandado del Presidente, Jayme Monroe, secretario de Estado."

NOTICIAS DEL PAÍS.

CIENTO Y DOS AÑOS DE EDAD

Cumplió ayer D.a Antonia Carreras, madre del notario público D. Rafael Gahona escrivano de Marina de esta Provincia: y conserva su perfecto entendimiento.

En casa del maestro Bartolome Pons y Salas

5085

frente del Carmen se vende arina francesa de buena calidad à 26 pesetas el qtal.

Se han perdido los predicadores de un reloj consistiendo en un sello de oro maziso con las armas de la familia de D. José Olivar, un anillo de oro con una antigua roxa representando Marcos Antonio y Cleopatra y una llavecita, al que lo devuelva à dicho D. José Olivar le gratificarà con 6 duros.

Impreso: Ensayo Latino-Menorquin sobre los tres Reynos de la Historia Natural de Menorca. Vendese en la imprenta de Serra plazuela de S. Roque.

Embarcaciones Entradas.

De Barcelona el jav. esp. del p. Pedro Portell, con azucar y otros efectos. De Argel el berg. esp. del p. José Achutegari, en lastre.

Embarcaciones Despachadas.

Para Areñs el falucho esp. del pat. José Fon, con trigo y otros efectos. Para Iviza el falucho esp. del pat. Rafael Prats, en lastre. Para Génova la bombarda ing. del cap. Pablo Ferraro, en lastre. Para Tarragona la tart. francesa del cap. Andres Rouquette, con trigo.

Continúa la relación de los donativos para el Regimiento Provisional, inserta en el diario de ayer, y su inversión.

D. Thomas Janot. Un morrion.	Rs. M.
D. Ramon Carnicer.	20.
D. José Feu.	20.
D. Feliciano Guix.	100.
Los Padre é hijo Ribe.	80.
D. Miguel Fontrodona.	20.
D. Bentura Hernández.	20.
D. Manuel Rodríguez.	20.

(Se continuará.)

Con las licencias necesarias.

Mahon: Imprenta de la viuda e hijos de Fabregues, calle y calle del Castillo n.º 64.

